



DECRETO N° **10**
CHIGUAYANTE, **05 ENE 2016**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 3296 de fecha 11 de Diciembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-124-LE15; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181-2015 del 10 de diciembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-124-LE15**, "**MEDICAMENTOS SALA UAPO N°3**" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
AMEDOPH CHILE	76.310.090-1	118.703
SOCOSEP SA	76.348.947-7	728.280
RECCIUS S.A.	94.593.000-4	102.245
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	303.850
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7	1.987.241
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	2.767.345

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



06 ENE 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE